



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

SSS Seguridad Social 99/2015.

Sobre: Seguridad Social.

Demandante/s: Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la S.S. número 1 Mutual Cidat Cyclops.

Abogado/a: Francisco Javier González Blanco.

Demandado/s: INSS, TGSS y Gestión Hotelera Oca, S.L.

D/D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 99/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la S.S. número 1 Mutual Midat Cyclops contra INSS, TGSS y Gestión Hotelera Oca, S.L. sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente sentencia:

«En Burgos, a 21 de abril de 2015.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 99/15, seguidos en materia de reintegro de prestaciones a instancias de MC Mutual contra Gestión Hotelera Oca, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por MC Mutual contra la empresa Gestión Hotelera Oca, S.L. a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 1.464,06 euros con la responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social en caso de insolvencia empresarial. Absuelvo a la Tesorería de la Seguridad Social.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gestión Hotelera Oca, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 21 de abril de 2015.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)